



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0026741/2014

VISTO:

El expediente de referencia en el que la cátedra de **Psicobiología Experimental**, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la misma, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Psicobiología Experimental ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 5 (cinco) ayudantes alumnos y 4 (cuatro) adscriptos.

Que en el calendario académico del año 2014 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecuó a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCD 138/03.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar los planes de formación y disponer el llamado para la cátedra de Psicobiología Experimental.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el plan de formación de ayudantes alumnos y de adscriptos para el período 2014-2016 de la cátedra **Psicobiología Experimental** que forma parte integrante de la presente en 5 (cinco) fojas útiles.

Artículo 2º: Disponer el llamado a selección de 5 (cinco) ayudantes alumnos y 4 (cuatro) adscriptos para la cátedra de Psicobiología Experimental.

Artículo 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, entre el 23 y el 30 de junio de 2014, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs., mediante la presentación de los siguientes requisitos:

- Formulario de inscripción por duplicado
- Comprobante de inscripción on – line
- Carta de fundamentación
- Currículum Nominal
- Certificado analítico (sólo para Ayudantes Alumnos)
- Fotocopia del título (sólo para Adscriptos)


Lic. Olga Priente de Capiano
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0026741/2014

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº: **158**

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TOPCOMYAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0026741/2014

ANEXO Nº 158

Cátedra: PSICOBIOLOGIA EXPERIMENTAL

Plan de Formación para AYUDANTES ALUMNOS.

Período: 2014-2016

Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 5

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

- Junto con el docente responsable de cada comisión de trabajos prácticos, los ayudantes participarán en la confección y el dictado de las clases prácticas.
- Participarán en la resolución de las actividades planteadas en la clase, ayudando a los alumnos en el proceso de aprendizaje.
- Los ayudantes alumnos tienen la oportunidad de interactuar con los docentes responsables de las comisiones de trabajos prácticos e involucrarse en las tareas de investigación que cada uno de ellos realiza.

Carga horaria semanal exigida:

Días miércoles, 2 horas correspondientes a la comisión de trabajos prácticos en la que participan. Dos horas semanales más, conforme a lo acordado con el Profesor a cargo de cada comisión de trabajos prácticos.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno

Durante la primera etapa, los ayudantes colaborarán con el docente a cargo en la preparación de cada una de las clases prácticas. Se espera que durante este tiempo los ayudantes se entrenen en la dinámica de preparación y dictado de una clase.

Durante el primer año, los ayudantes alumnos que participan en una misma comisión de trabajos prácticos, tendrán a cargo el dictado de una de las últimas clases prácticas: Trastornos del desarrollo. Espectro autista. Diagnostico diferencial y bases neurobiológicas. Durante el segundo año los ayudantes deberán dictar dos clases prácticas, a elección.


Lic. Olga Puente de Cambiño
Secretaria del MCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0026741/2014

ANEXO Nº 158

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

La Cátedra Psicobiología Experimental está integrada por un cuerpo docente que realiza sus actividades de investigación científica en diferentes líneas de trabajo. Todos los Profesores Asistentes se encuentran actualmente desarrollando actividades de investigación en el marco de proyectos científicos. Esto brinda la posibilidad que los estudiantes se involucren directamente con la actividad científica.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una actividad a ser realizada en el marco de una de las clases prácticas de la asignatura.

Este informe deberá ser presentado al docente a cargo de la comisión de trabajos prácticos en la que ha participado el ayudante alumno, o bien, a la Dra. Paula Abate (Prof. Adjunta) cuya dirección de correo electrónico es pabate@immf.uncor.edu.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

El informe final de ayudantía deberá consistir en la redacción de un proyecto de investigación o una revisión bibliográfica de alguno de los temas comprendidos en el Programa de estudios de la Asignatura. Este informe deberá ser presentado al docente a cargo de la comisión de trabajos prácticos en la que ha participado el ayudante alumno, o bien, a la Dra. Paula Abate (Prof. Adjunta) cuya dirección de correo electrónico es pabate@immf.uncor.edu.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0026741/2014

ANEXO N° 158

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

**Plan de Formación para ADSCRIPTOS.
Período: 2014-2016**

N° de adscriptos a incorporar: 4

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

- Junto con el docente responsable de cada comisión de trabajos prácticos, los adscriptos participarán en la confección y el dictado de las clases prácticas.
- Participarán en la resolución de las actividades planteadas en la clase, ayudando a los alumnos en el proceso de aprendizaje.
- Los adscriptos tienen la oportunidad de interactuar con los docentes responsables de las comisiones de trabajos prácticos e involucrarse en las tareas de investigación que cada uno de ellos realiza. A su vez, al colaborar en el dictado de clases teóricas, tienen la posibilidad de interactuar con Profesores Adjuntos y el Prof. Titular de la Cátedra. Esta interacción posibilita que el adscripto se informe acerca de las tareas



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0026741/2014

ANEXO N°
158

de investigación que realizan los profesores.

Carga horaria semanal exigida:

Días miércoles, 2 horas correspondientes a la comisión de trabajos prácticos en la que participa. Asistencia a, al menos, 4 clases teóricas de la asignatura (2 horas semanales). Dos horas semanales más, conforme a lo acordado con el Profesor a cargo de cada comisión de trabajos prácticos.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.

Durante la primera etapa, los adscriptos colaborarán con el docente a cargo en la preparación de cada una de las clases prácticas. Se espera que durante este tiempo los adscriptos se entrenen en la dinámica de preparación y dictado de una clase.

Durante el primer año los adscriptos tendrán a cargo el dictado de una clase teórica relacionada con los últimos temas que se dictan en la asignatura: Trastornos del desarrollo. Espectro autista. Diagnostico diferencial y bases neurobiológicas.

En el segundo año, tendrán a cargo el dictado de dos clases teóricas, bajo la supervisión del Profesor que esté a cargo del dictado de los temas a abordarse en dicha clase.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Durante el segundo año el adscripto colaborará en la confección un capítulo para incorporar a un manual de la cátedra, bajo la supervisión de Profesores Adjuntos y Titular. A su vez deberá confeccionar un plan para clases de tutorías. Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

La Cátedra Psicobiología Experimental está integrada por un cuerpo docente que realiza sus actividades de investigación científica en diferentes líneas de trabajo. Todo el cuerpo docente de la asignatura se encuentra actualmente desarrollando actividades de investigación en el marco de proyectos científicos. Esto brinda la posibilidad que los adscriptos se involucren directamente con las actividades científicas.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0026741/2014

ANEXO Nº 158

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una clase teórica con tema a elección.

Este informe deberá ser presentado a la Dra. Paula Abate (Prof. Adjunta) cuya dirección de correo electrónico es pabate@immf.uncor.edu.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

El informe final de adscripción deberá consistir en la redacción de un proyecto de investigación o una revisión bibliográfica de alguno de los temas comprendidos en el Programa de estudios de la Asignatura.

Este informe deberá ser presentado a la Dra. Paula Abate (Prof. Adjunta) cuya dirección de correo electrónico es pabate@immf.uncor.edu.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos).

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Olga Puente de Camarero
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA